

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, CELEBRADA EL DÍA MARTES
13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.**

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, hoy martes trece de noviembre del dos mil doce, siendo las siete horas (7H00) previa convocatoria por escrito del señor Juan de Dios Roldán Arellano, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, se constituye en Sesión Ordinaria presidida por el mismo Alcalde y con la concurrencia de los Señores: Tlgo. Fernando Caizaguano, Lic. Carlos Guaraca; Sra. Juana Lasso, Señora Carmen Moyolema Vicealcaldesa, Lcdo. Hilario Naula, Sra Jacqueline Figueroa y Srta. Ángela Sánchez Concejales y Concejales; y, la presencia del suscrito Secretario del Concejo Abg. José Manuel Llumi Píntac, para tratar el orden del día constante en la convocatoria No. 43 de fecha 12 de noviembre del 2012: siguiente: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE; 3.- RESIVIR EN COMICION A LOS HEREDEROS DE COPA PAUCAR; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL CARLOS GUARACA LEMA; 6.- APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIALA OR. QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; 7.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES; 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN;** pone en consideración del Concejo Municipal, el mismo es aprobado por unanimidad. **DESARROLLO: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM;** Secretario del Concejo Indica que existe el quórum Correspondiente; **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:** Señor Alcalde: Agrádese a Dios por la vida y la salud, también a cada uno de ustedes, agradecer por asistir a la Sesión es el único espacio como autoridades para discutir y analizar en beneficio de todo la colectividad Guamoteña, con éstas palabras dejo instalada la presente Sesión: **3.- RESIVIR EN COMICION A LOS HEREDEROS DE COPA PAUCAR.** Señor Alcalde da la bienvenida a la familia Copa Paucar, sientan que esta es la casa del pueblo, somos autoridades puesto por la voluntad del Pueblo hoy por hoy, pero para nosotros es un agrado de recibir con mucha humildad, en la que podemos conversar y resolver cualquier inquietud que presente. Tienen la Palabra.- La señora Clara Paucar dirige saludando al Señor Alcalde y a los señores concejales. Y Manifiesta que señor Alcalde cómo es posible que han enviado la maquinaria de la institución Municipal que realice daño en mi propiedad, el trabajo estuvo realizando bajo la dirección del señor Ángel Chimbo, creo que el señor Ángel Chimbo abuzando el poder de ser funcionario del Municipio, quien se llevaría la maquinaria para que haga daño en mi propiedad esto señor Alcalde vengo a pedir justicia como es posible viendo a una anciana usted autorizar la maquinaria para que haga trabajos en la propiedad ajena.- Pide la Palabra el Señor Iván Paucar hijo de la afectada, dice señor Alcalde, conforme al Art. 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, no es procedente hacer el uso de la maquinaria de una Institución en este caso del Municipio, para un trabajo personal que es del señor Ángel Chimbo, cosa que es fuera del mandato constitucional ni respeto al Derecho de las personas, ya que la Constitución nos da las garantías fundamentales que es el respeto es decir la SUMAK CAUSAY sea violentado los derechos de las Personas que garantiza el respeto y la paz, se esto es así que hablamos lo que es el Sumak Kausai, cosa que es fuera del Derecho. Con estos

antecedentes, Señor Alcalde, también debo hacer constar que nosotros tenemos firmado por la comunidad una acta en la que comprometen en no tocar mas la propiedad de la Familia Copa Paucar, además no había la necesidad de hacer la ampliación de la vía comunal si eso fuera tenemos un documento firmado por la comunidad en que no iban a tocar un centímetro de la propiedad de la familia Copa Paucar, pero más sorprende que con el pretexto hacer el mantenimiento de la carretera Comunal hace que el trabajo se realice para el uso personal haciendo daño la propiedad de mi anciana madre, esto demuestra claramente la vulneración de los Derechos de las personas, sobre estas acciones dolosas he presentado las acciones legales pertinentes. Pero antes de presentar las acciones judiciales, hice llamar ante la Comisaria Nacional del Cantón Guamote, a fin de resolver los inconvenientes causados, pero el señor se niega comparecer, nuestra presencia es para hacer conocer lo que está sucediendo con la maquinaria de la Municipalidad, pero si en esta reunión hay acuerdo, quedaremos en paz pero que haya un compromiso que no se va a topar mas la propiedad de mi madre.- el Señor Alcalde pregunta cuál es la propuesta.- en la que los hijos de la señora Mariana propone lo siguiente, se abra la carretera por la carretera antiguo, se respete la acta suscrito en los días anteriores con la comunidad, pongan los pencos en donde estuvo lugar; Ángel Chimbo.- dice no tengo nada que ver, en este trabajo porque la comunidad tiene un mes antes planificado en realizar este tipo de trabajo, simplemente yo estuve pasando a la comunidad que tenia planificado con cinco comunidad, Para mantener una reunión de trabajo, en ningún momento yo he dispuesto la maquinaria de la institución; Pide la Palabra el Ing. Roberto Quito, dice yo desconozco que la maquinaria se haya hedo hacer el trabajo y mucho mas he dispuesto que haga la ampliación de la carretera porque no existe en la planificación ni en el presupuesto ningún tipo de ampliación en las carreteras; Segundo Caizaguano dice.- yo desconozco de lo que ha planificado, llegé a conocer el trabajo que está realizando cuando me llamo a través del Celular pero ha llamado cuando estuvo en este problema, yo traslade inmediato al punto de trabajo es verdad señor Alcalde que si a tumbado los pencos del filo de la carretera que va a la comunidad Chacaza y también pude ver que si a realizado el trabajo que ingresa al domicilio del Ing. Ángel Chimbo para que realice este trabajo yo no he dispuesto al operador traslade hacer los trabajos en la carretera que conduce a Chacaza, yo dispongo las mañanas de lo que tiene que hacer, por la cual no respondo de estas situaciones, Señor Alcalde, abrir el camino es problema con la comunidad esto no está en nuestra competencia, dispongo a usted señor Ángel Chimbo, por estar presente está involucrado de inmediato ponga los pencos en el lugar que estuvo, la sanción será tomado después del informe que emitirán los Departamentos correspondiente, El señor Alcalde agradece a la familia copa por haber venido hasta esta Sesión del Concejo, la sanción que pertenece será analizado mediante los informes pertinentes. Resolución No. 101-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE; En uso de las atribuciones y facultades conferida ; en Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre del 2012; RESUELVE: Art.1.- Disponer al Ing. Ángel Chimbo reponga los pencos en el lugar original, por estar presente en el trabajo la maquinaria de la Institución; Art. 2.- Disponer al Director de Obras Públicas y al Director Administrativo del GAD Municipal que se sirvan emitir informe sobre la autorización de la maquinaria a la vía Chacaza del día 5 de noviembre del 2012; Art. 3.- comunicar con la presente resolución al Ing, Ángel Chimbo, Director de Obras Públicas y Director de Gestión Administrativo y de mas Instancia del GAD Municipal del Cantón Guamote; 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2012; leído

que fue el acta correspondiente, el mismo es aprobado por unanimidad en el pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2012; 5.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL CARLOS GUARACA LEMA. Después de lectura del of, s/n de fecha 9 de noviembre del 2012, Concejal Carlos Guaraca, agradece a todo los compañeros concejales concejales por haber compartido durante todo este tiempo en los momentos difíciles pero hemos trabajado en conjunto buscando los mejores beneficio para bien del pueblo de Guamote, durante el tiempo si falte respeto pido mis disculpas de todo lo actuado si eso fue no fue intencional pero hemos mantenido nuestros profundo amistad y trabajo en armonía por lo tanto anticipó mis más profundos agradecimientos, me renuncia debe, porque estoy postulando, como candidato para otra entidad, debo cumplir lo que dice la constitución de la república y otras normas legales, espero que Dios el creador siga bendiciendo a cada uno de ustedes.- Concejal Fernando Caizaguano, también agradece por haber compartido durante este tiempo y desea lo mejor porque este es una oportunidad para seguir sirviendo al pueblo, en momentos hemos tenido desacuerdo porque tenemos diferentes pensamientos pero hemos logrado entrar a un conceso hemos unido esfuerzo para bien de Guamote, con estas palabras deseo lo mejor que Dios te siga bendiciendo.- el concejo en pleno por unanimidad acepta la renuncia disponiendo que convoque a la Concejala alterno y al tribunal Electoral de Chimborazo; **(Resolución No. 0099-SG. GADMCG-12); EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; CONSIDERANDO:** Que, el Licenciado Carlos Guaraca Lema, CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN GUAMOTE, amparado en la disposición legal del Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante Oficio s/n de fecha 9 de noviembre del 2012, presenta la renuncia Irrevocable al cargo de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, por cuanto va a terciar en las próximas elecciones para una dignidad diferente al cargo que lo venía desempeñando; Que, el Art. 354 del Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización, determina que los Servidores Públicos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se regirá por la ley que regula el Servicio Público; Que, los derechos de los Servidores y las Servidoras Públicos de acuerdo al Art 23 de la Ley Orgánica de Servicio Público, son Irrenunciables; Que el literal a) del Art. 47 de la Ley Orgánica de Servicios Públicos; establece que el Servidor o las Servidoras Públicos cesarán definitivamente de sus funciones; por renuncia voluntaria formalmente presentada; Que, el Concejo del GADMCG en conocimiento del documento arriba indicado y en uso de sus atribuciones y facultades que los corresponde, en Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre del 2012; **RESUELVE: Art. 1.- Aceptar la Renuncia Irrevocable presentado por el Ldo. Carlos Guaraca Lema al cargo que venía desempeñando como Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote y agradecer por los servicios prestado en esta Institución edilicia; Art. 2.- Notificar al Concejal o Concejala Alterno, a fin que se posesione en el Consejo Nacional Electoral de Chimborazo; Art. 3.- Comunicar al Consejo Nacional Electoral de Chimborazo, Parlamento Indígena Popular de Guamote, al Señor Carlos Guaraca Lema y demás instancias del GAD Municipal del Cantón Guamote;** 6.- APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. Dado la lectura del informe, de fecha 13 de noviembre del 2012, el Presidente de la Comisión de economía y finanzas; Concejal Fernando Caizaguano, dice, señores concejales no es nuestro deseo de imponer mas impuesto, este informe tiene apegado a la Constitución y leyes Tributarios, además es un requisito para el Banco del Estado, para tener acceso al crédito, que necesita nuestro cantón para realizar algunas obras, con lo expuesto solicito señora vicealcaldesa y compañeros Concejales se apruebe esta Ordenanza.- el Dr. Msc, Galo Rodrigo Inca Pilco.- ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GADMCG, dice señores concejales señora vicealcaldesa, esto no es difícil para el GAD Municipal, porque toda persona natural deben contribuir con los impuestos, también es una obligación del Concejo Municipal emitir estos tipos de ley con forme al Art. 240 numeral 14 de la Constitución de la República del Ecuador; Hilario Naula Concejal.- acogiendo la explicación y demás expuesto es importante recalcar que es nuestra obligación de hacer estos tipos de leyes que puedan generar los ingresos al Municipio para que se ejecute obras necesarios para el bien del pueblo, con estos inquietudes sugiero se apruebe en segunda y definitiva instancia por ser beneficio del Pueblo de Guamote; Resolución No. 102-SG-C-GADMCG-12; CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE: CONSIDERANDO: Que, el Dr. Msc. Galo Rodrigo Inca Pilco, ASESOR DE GESTION LEGAL DEL GADMCG; mediante Of. No. 0865-ARP-GADMCG-012 presenta LA ORDENANZA. QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, ante el Concejo en pleno para su análisis y aprobación en segunda y definitiva Instancia; Que, el Art.57 literal c) del COOTAD, la atribución del Concejo es; Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute; Que, el Concejo en pleno, consideran aprobar en primera instancia sin ninguna modificación; Que, el Concejo Municipal considera haber analizado y discutido en la reunión de trabajo en fechas anteriores la Ordenanza que antecede en la presente discusión; En uso de las atribuciones y facultades conferida por el Art 57 del COOTAD; en Sesión Ordinaria del día martes 13 de noviembre del 2012; RESUELVE: Art.1.- Dar por Aprobado en segunda y definitiva Instancia la ORDENANZA. QUE REGULA LA DETERMINACION, RECAUDACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE; Comunicar al titular de la Ordenanza y más instancias del GAD Municipal del Cantón Guamote; 7.- LECTURA DE COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES: No se dio ninguna lectura por no existir documento alguna.- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En vista de agotarse el orden del día el señor Alcalde clausura la Sesión, siendo las trece horas con treinta minutos (11H) no sin antes desear que pasen un bonito fin de semana, gracias.

Juan de Dios Roldán Arellano
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON GUAMOTE

Abg. Manuel Llumi P
SECRETARIO GENERAL C- DEL GADMCG